

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 272

Viernes 29 de noviembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Sección de Formación y Conservación de Catastros
y Censos Agrarios

Exposición de características catastrales

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, Entidades Agrícolas y de los propietarios agrícolas de las fincas enclavadas en los términos municipales que a continuación se mencionan, así como de sus apoderados, administradores y encargados, que durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de cuanto estipula el Reglamento de 23 de octubre de 1913, serán expuestas al público las «Relaciones de Características Catastrales», con inclusión en ellas de relaciones de propietarios, cultivos, aprovechamientos, clases de terreno y superficies de las parcelas de los términos municipales de:

Moraleja de las Panaderas.
Palazuelo de Vedija.
Pozuelo de la Orden.
San Pedro de Latarce.
Valverde de Campos.

Villafrades de Campos.
Zorita de la Loma.

Los propietarios pueden presentar contra los distintos conceptos antes citados, a través de las Juntas Periciales Agrícolas de dichos Municipios, y que en las referidas relaciones de características se contienen, las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales, con el preceptivo informe de las Juntas Periciales mentadas, serán reconsideradas por este Servicio de Catastro de la riqueza rústica y pecuaria.

Valladolid, a 19 de noviembre de 1974.—El ingeniero jefe accidental de la Sección de Catastro de Rústica, Pedro Núñez Tenreiro.

4.511

ANUNCIO

Se saca a pública subasta, para el día ocho de enero de 1975 y hora de las doce, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, polígono 12, parcela 61, del término municipal de Melgar de Arriba (Valladolid), de 1-08-74 Has. Tipo de tasación 41.430 pesetas.

Valladolid, 21 de noviembre de 1974.—El delegado de Hacienda. J. Carrillo.

4.582—3.740

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial de Valladolid

Se hace saber a la empresa Tele-Imagen (José Olivares Moro), cuyo domicilio actual se desconoce, que adeuda al Régimen General de la Seguridad Social, en la patronal 47/35.510, correspondiente a su actividad de «Comercio», la cantidad de 5.015 pesetas, por falta de cotización en diversos períodos comprendidos entre febrero de 1966 y julio de 1967, reclamados por actas de inspección y que promovieron en la Magistratura los correspondientes procedimientos de apremio.

Lo que, a efectos de notificación, de acuerdo con lo establecido en la O. M. de 28 de diciembre de 1966, y según lo previsto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hago constar, en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El director provincial (ilegible).

4.374—3.741

ADMINISTRACION MUNICIPAL

COGECES DE ISCAR

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cogeces de Iscar, 5 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.451—3.742

FONTIHOYUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 2-74 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fontihoyuelo, 12 de noviembre de 1974.—El alcalde, Emilio Panero.

4.358—3.743

HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Herrín de Campos, 16 de noviembre de 1974.—El alcalde, Ernesto Aparicio.

4.452—3.744

MEDINA DEL CAMPO

Por don Alejandro Casares de Frutos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de venta de neumáticos y lavado y engrase de vehículos, en la Carretera de Madrid-La Coruña, kilómetro 159,700, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 20 de noviembre de 1974.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

4.541—3.745

MEDINA DE RIOSECO

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, lo ordenanza de sanidad veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Medina de Rioseco, 18 de noviembre de 1974.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

4.505—3.746

MELGAR DE ABAJO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mis-

mo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Melgar de Abajo, 18 de noviembre de 1974.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

4.540—3.747

PALAZUELO DE VEDIJA

Redactada la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1974, formado para atender al pago de construcción de escuelas y accesos a las mismas, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Palazuelo de Vedija, 20 de noviembre de 1974.—El alcalde, Bernardo Escudero.

4.538—3.748

LA PARRILLA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, pudiéndose formular durante el citado plazo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Parrilla, 15 de noviembre de 1974.—El alcalde, Alejandro Sanz.

4.409—3.749

RENEDO DE ESGUEVA

Por don Luis Babob Babón, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Discoteca, en la calle de Onésimo Redondo, 13, prolongación, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de

algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Renedo de Esgueva, 8 de noviembre de 1974.—El alcalde, G. Ureta.

4.308—3.750

RENEDO DE ESGUEVA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Renedo de Esgueva, 15 de noviembre de 1974.—El alcalde, G. Ureta.

4.437—3.751

RUBI DE BRACAMONTE

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Rubí de Bracamonte, 15 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.436—3.752

SAN PEDRO DE LATARCE

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito número 1-74, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Pedro de Latarce, 20 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.503—3.753

SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el 9 de noviembre de 1974, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de construcción de aceras, y el tipo de gravámen aplicable, quedan expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de quince días. Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Santervás de Campos, 14 de noviembre de 1974.—El alcalde, M. Serrano.

4.381—3.754

SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de ampliación del abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad, estará de manifiesto al público en en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Santervás de Campos, 18 de noviembre de 1974.—El alcalde, M. Serrano.

4.457—3.755

SANTOVENIA DE PISUERGA

Por Sres. González Mateo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de carbón, en la calle General Mola, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santovenia de Pisuega, 15 de noviembre de 1974.—El alcalde, Hermógenes Noriega.

4.449—3.756

TORRE DE PEÑAFIEL

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formularse contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torre de Peñafiel, 11 de noviembre de 1974.—El alcalde, F. Martín.

4.383—3.757

VALBUENA DE DUERO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y ob-

servaciones que estimen convenientes.

Valbuena de Duero, 13 de noviembre de 1974.—El alcalde, E. Martín.

4.407—3.758

VALDEARCOS DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdearcos de la Vega, 12 de noviembre de 1974.—El alcalde, Bernardino Aguado.

4.356—3.759

VILLACARRALON

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2 de 1974, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villacarralón, 13 de noviembre de 1974.—El alcalde, José Antonio Rojo.

4.438—3.760

VILLACO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para arrendamiento de parcelas cedidas al Ayuntamiento por concentración parcelaria.

Se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, en Secreta-

ría general, durante ocho días, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaco, 28 de octubre de 1974.—El alcalde, V. Ruiz.

4.346—3.761

VILLAFRECHOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villafrechós, 17 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.475—3.762

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villagómez la Nueva, 19 de noviembre de 1974.—El alcalde, Miguel Moncada.

4.473—3.763

WAMBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre perros, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus regla-

mentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Wamba, 29 de octubre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.287—3.764

WAMBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre licencia de obras, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Wamba, 29 de octubre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.286—3.765

WAMBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre desagüe de canalones en la vía pública, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Wamba, 29 de octubre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.285—3.766

WAMBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre entrada de carruajes en edificios particulares, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Wamba, 29 de octubre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.284—3.767

WAMBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre

tránsito de ganados por vías municipales, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Wamba, 29 de octubre de 1974.—
El alcalde (ilegible). 4.283—3.768

WAMBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre el servicio de alcantarillado, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Wamba, 29 de octubre de 1974.—
El alcalde (ilegible).

4.289—3.769

WAMBA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 3, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Wamba, 26 de noviembre de 1974.
El alcalde (ilegible). 4.623—3.770

LA ZARZA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario de 1974, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, pudiéndose formular, durante el citado plazo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Zarza, 19 de noviembre de 1974.—El alcalde, Millán Martín.

4.502—3.771

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 122 de 1974 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 274.—Sala de lo Civil. Ilmo. señor presidente don César Aparicio y de Santiago. Ilmos. señores magistrados don Segundo Tarancón Pastora y don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, y seguidos entre partes, de una, y como demandante-apelado, por don César Rodríguez Orcazberro, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Ponferrada, que ha estado representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el letrado don Angel Sánchez Cabello, y de otra, como demandado-apelante, por don Antonio Gómez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que ha estado representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno, y asimismo como demandado-apelado por don Manuel Arroyo Canedo, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Cacabelos, que no ha comparecido ante este Tribunal en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia del señor

juez de primera instancia de Medina del Campo dictada en el juicio de menor cuantía objeto de este trámite, y en su lugar, admitiendo parcialmente la demanda, condenamos a don Manuel Arroyo Canedo y a don Antonio Gómez Rodríguez a que paguen solidariamente al actor setenta y cinco mil novecientas cincuenta y siete pesetas con treinta y tres céntimos, sesenta por ciento de ciento veintiséis mil quinientas noventa y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos; aceptando en parte la reconvencción condenamos a don César Rodríguez Orcazberro a que pague doce mil doscientas cuarenta pesetas, cuarenta por ciento de treinta mil seiscientas pesetas, por paralización del coche del demandado. Se desestiman las demás pretensiones reconventionales. Sin expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y remito. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación al litigante no comparecido en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Humanes López.

4.470—3.772

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 46 de 1974, a instancia del procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Banco de Santander, Sociedad Anónima, con domicilio en Santander y sucursal en Valladolid,

contra don Cándido Herranz Vela, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, calle Aurora, número 6-5.º L, sobre reclamación de cantidad, cuantía 75.439 pesetas, en cuyos autos ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y con arreglo al tipo de tasación, de los siguientes bienes que han sido embargados a dicho demandado:

1. Un televisor, marca Inter, de diecinueve pulgadas, en funcionamiento y en buen estado. Tasado en 7.000 pesetas.

2. Un mueble estantería, de tres cuerpos, con bar vitrina central, madera color castaño. Tasado en 6.000 pesetas.

3. Un tresillo de skay, de tres piezas y dos butacas, haciendo juego, de orejas, color marrón. Tasado en 2.000 pesetas.

4. Un frigorífico, marca Aspes, de unos ciento noventa litros de capacidad, con cierre al pie. Tasado en 800 pesetas.

5. Una mesa haciendo aparador, de estilo antiguo, de aproximadamente, dos metros por cincuenta centímetros de fondo. Tasado en 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de diciembre próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los bienes relacionados se hallan depositados en poder de la esposa del demandado doña María Eugenia Villacé Galván, en calle Au-

rorra, 6-5.º L, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.466—3.773

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 45 de 1974, seguido en este Juzgado, a instancia de don Jesús Sebal Díez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Luis Rodríguez de la Cruz, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre y hora de las doce.

Objeto de subasta

Una máquina picadora de carne, marca Moba, de color aluminio, con motor eléctrico acoplado. Tasada en 12.000 pesetas.

Una báscula, de 10 kilogramos, marca Moba, colgada. Tasada en 7.000 pesetas.

Importa el lote 19.000 pesetas. Se encuentra depositado en poder del demandado con domicilio en la calle La Mota, 2.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.581—3.774

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 13-74, que se sigue ante este Juzgado, a instancia de don Luis Ruano Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Fernando Pérez Fernández, contra don Florencio Carlón Pérez, mayor de edad, casado, vendedor ambulante y vecino de esta ciudad, calle Expósitos, número 11-1.º derecha, sobre reclamación de 10.010 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado, bajo las advertencias y condiciones que más tarde se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

1. Un televisor General Eléctrica Española. Tasado en 9.000 pesetas.

2. Una mesa de televisor. Tasada en 600 pesetas.

3. Un estabilizador automático, marca Oneca, a 220 voltios. Tasado en 1.000 pesetas.

Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña An-

tonia García Arranz, esposa del demandado y con el mismo domicilio donde podrán ser examinados por quien les interese por tenerlos en calidad de depósito.

4.^a Que el remate se podrá efectuar en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

4.509—3.775

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago a don Julio Bachero Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, de las cantidades que le adeuda don Rafael Rico, mayor de edad, industrial y propietario de Ferretería Rico, con domicilio en Madrid, calle Matilde Hernández, 86, y que ha sido condenado a pagar por sentencia de 14 de julio de 1973, en el juicio verbal civil número 153 de 1974, declarada firma, y cuyas cantidades son 7.414 pesetas de principal y otras 7.000 pesetas de costas, en trámite de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en tercera, pública y judicial subasta, sin sujeción a tipo, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado siguientes:

1. Una máquina calculadora, marca Hispano Olivetti, Manuel número 212423; tasada en 2.500 pesetas.

2. Una estufa a gas butano, marca Agni; tasada en 1.500 pesetas.

3. Una máquina sumadora, marca Minerva, número 25089; tasada en 4.500 pesetas.

4. Una caja estuche de 52 piezas de cubiertos, marca Magefesa; tasada en 5.200 pesetas.

5. Dos cajas de vasos de cristal, a juego; tasadas en 1.300 pesetas.

Importe total del avalúo: 15.000 pesetas.

Advertencias

1.^a La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de diciembre próximo, a las once horas.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con el descuento del 25 por 100, saliendo los bienes a subasta sin sujeción a tipo, con las reservas del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Rafael Rico Beltrán, en el domicilio ya citado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

4.^a Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

4.510—3.776

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado por el señor juez municipal número tres de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición número 142-74, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Eutiquio Velasco Cano, mayor de edad, casado, constructor de obras y de esta vecindad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Pilar Oporto Ortiz, mayor de edad, soltera, y cuyo actual paradero se ignora sobre resolución de contrato de arriendo del piso 1.º C de la casa número 6 de la Plaza de las Brígidas, de esta capital, ha acordado se emplace a dicha demandada, a fin de que, en el plazo improrrogable de seis días, comparezca en au-

tos, con la prevención que de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, David Hormigos.

4.201—3.777

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue, en este Juzgado, con el número 10-73, a instancia de don José Luis Casado Sanz, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Marciano Martín Fraile, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Saldaña (Palencia), calle Conde de Garay, número 12, y Hostal del Castillo, sobre reclamación de 39.500 pesetas, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que, asimismo, se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Un televisor, marca Werner, de 23 pulgadas, con estabilizador; valorado en 10.000 pesetas.

2. Una máquina cafetera de tres brazos, marca Visacren. Valorada en 15.000 pesetas.

3. Un molino de café automático. Valorado en 10.000 pesetas.

4. Tres armarios de acero inoxidable. Valorados en 25.000 pesetas.

5. Una máquina registradora, marca Sweda; valorada en 30.000 pesetas.

Total: 90.000 pesetas.

Condiciones

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de diciembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa

del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de don Bernardo Fernández Raimúndez, con domicilio en León, calle Avenida de Fernández Ladreda, número 2-9.º D, donde podrán ser examinados o bien en el lugar que por dicho depositario se indique.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario, Miguel Torres del Campo.

4.580—3.778

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 80-74, que se sigue, en este Juzgado, a instancia de don Rubén Arroyo Aizpurúa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Carlos Muñoz Santos, contra don José García Lomberra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, Avenida de Palencia, número 51-5.º, sobre reclamación de 24.054 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que, asimismo, se expresan.

Bienes objeto de subasta

1. Una lámpara dorada, de seis brazos; valorada en la cantidad de 1.200 pesetas.

2. Un armario de dos cuerpos y tres puertas, de madera de embero, con brillo; valorado en 3.000 pesetas.

3. Un comodín de cuatro cajones y espejo, haciendo juego con el armario; valorado en 2.000 pesetas.

4. Un televisor, marca Helmholtz, de 23 pulgadas, modelo Hamburgo, número 1.244, con su correspondiente mesa; valorado en 8.400 pesetas.

5. Un taquillón, estilo castellano, tallado con dos puertas y un cajón en la parte superior. Valorado en 2.600 pesetas.

6. Una máquina de coser, marca Alfa, con dos gavetas; valorada en 3.500 pesetas.

Todos los muebles reseñados se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento.

Total: 20.700 pesetas.

Condiciones

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de diciembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que el bien embargado se encuentra depositado en poder de don Jesús Chacón Villarejo, con domicilio en la calle Francisco Suárez, número 9, de esta ciudad.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario, Miguel Torres del Campo.

4.579—3.779

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial proce-

dan a la busca y detención del penado Mariano Gómez Mayorga, de 31 años de edad, soltero, mecánico, natural de Cisneros de Campos y con último domicilio conocido en esta capital, calle Magallanes, número 6-3.º, y hoy en ignorado paradero, para que cumpla cinco días de arresto sustitutorio y por el impago de la multa de mil pesetas, en el juicio de faltas número 111-74, sobre daños con motivo de la circulación, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez municipal, Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario, Miguel Torres del Campo.

4.297

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Sergio Iriarte Recio, nacido el día veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, en Sevilla, y con domicilios en Pamplona, calle Iturralde y Suit, número 5, después en Valladolid, calle Santa María, número 6, y hoy en ignorado paradero, para que cumpla tres días de arresto que le fueron impuestos en juicio de faltas número 57-74, sobre lesiones, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez municipal, Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario, Miguel Torres del Campo.

4.326

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL